

**MODIFICA LA RES. EXENTA N°
506/2019, QUE ESTABLECE ORDEN
DE SUBROGANCIA EN LA UNIDAD DE
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
DE LA SUPERINTENDENCIA DE
SALUD.**

RESOLUCIÓN EXENTA SS/N° 972

SANTIAGO, 11 DIC 2019

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 4° inciso final, 79°, 80°, 81°, 82° y 83° del D.F.L. N°29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo; artículo 48° letra b de la Ley N°19.880; artículo 12 del Decreto Ley N°3.551, de 1980, y el artículo 1° del D.F.L. N°3, de 2004, del Ministerio de Salud; la Resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija las normas sobre exención del trámite de toma de razón, y la necesidad de mantener la continuidad de los servicios que presta esta institución ante la ausencia de las jefaturas respectivas, el Decreto N°39 de 2019 del Ministerio de Salud, que establece el orden de subrogancia del cargo de Superintendente de Salud, la Res. Exenta N° 260 de 2019, que establece la estructura interna de la Superintendencia de Salud, la Res. Exenta N° 506 del 18 de julio de 2019, que establece el orden de subrogancia de la Superintendencia de Salud y, en virtud de las facultades que me confiere el artículo 109 del D.F.L. N°1, de 2005, de Salud, vengo en dictar la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1° MODIFÍCASE la Res. Exenta N° 506 del 18 de julio de 2019, que establece el orden de subrogancia de dependencias de la Superintendencia de Salud, en el sentido de dejar establecido que, a partir del 01 de diciembre de 2019, la Unidad de Tecnologías de la Información, se conformará de la siguiente manera:

Unidad de Tecnologías de la Información

Jefatura: Christian Sifaqui Merczak
1° subrogante: Jonathan del Canto Baeza
2° subrogante: Mirna Carrasco Soto

2° DÉJASE establecido que la Res. Exenta N° 506 de 2019, continúa vigente en el resto de sus estipulaciones.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE



PATRICIO FERNÁNDEZ PÉREZ
SUPERINTENDENTE DE SALUD (S)

DISTRIBUCIÓN

- U. Gestión y Desarrollo de Personas
- Oficina de Partes
- Archivo